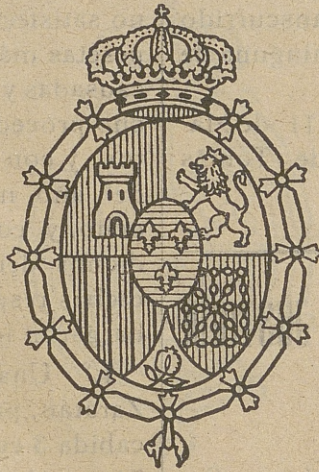


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Mayo de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.112

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director general de Administración, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Sírvasse hacer público en el «Boletín Oficial», que el Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría ha acordado convocar a todos los opositores aprobados en el primer ejercicio para que comparezcan a practicar el segundo el jueves 22 del actual, a las nueve de la mañana, en el paraninfo de la Universidad Central, para conocimiento de los que puedan residir en esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 18 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda Calderón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.083

Carpio

Formados los apéndices de la riqueza rústica y del Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio, 14 de Mayo de 1930.
—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

Núm. 2.084

Carpio

Los días 22, 23 y 24 del corriente mes de Mayo, y durante las horas de costumbre, tendrá lugar en la oficina recaudatoria, calle Traviesa, número 6, la cobranza del segundo trimestre del Repartimiento general de utilidades del año corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, advirtiendo que los que no hagan efectivas sus cuotas hasta el 10 de Junio próximo incurrirán en el recargo del 10 por 100 que se elevará al 20 el día 1.º del trimestre siguiente.

Carpio, 14 de Mayo de 1930.
—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

Núm. 2.098

Esguevillas

Confeccionado el apéndice de la riqueza urbana de este término municipal del año actual, que habrá de tenerse en cuenta al formar el padrón de dicha contribución del año próximo de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Esguevillas, 13 de Mayo de 1930.
—El Alcalde, Aproniano García.

Núm. 2.103

Simancas

Don Valeriano Ortega Alonso, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 9 del mes de la fecha, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habitación de un crédito de 1.347'03 pesetas, con imputación al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 54, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del 20 por 100 de propios del 4.º trimestre de 1929 último.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simancas, 14 de Mayo de 1930.
—El Alcalde, Valeriano Ortega.

Núm. 2.077

Valdearcos de la Vega

El día 30 del corriente mes, y horas de nueve a quince, tendrá lugar la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, correspondientes al segundo trimestre del año actual, por el Recaudador municipal don Florencio Bombín Granada, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que en dicho día y horas puedan satisfacer los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, sus cuotas sin los recargos consiguientes.

Valdearcos de la Vega, 12 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Francisco Aguado.

Núm. 2.081

Vega de Valdeironco

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia

por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes, que deberán ser vecinos de esta villa, presentarán sus instancias en papel sellado de 8.ª clase en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El sueldo anual de la plaza de referencia será de cien pesetas, que percibirá de una sola vez en el último mes de cada ejercicio de los fondos municipales, teniendo la obligación de desempeñar a la vez la Depositaria del Pósito, por la que percibirá la retribución legal que le corresponda.

Vega de Valdeironco, 14 de Mayo de 1930. —El Alcalde, Abilio Salgado.

Núm. 2.100

Villabáñez

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el próximo año de 1931, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villabáñez, 14 de Mayo de 1930. —El Alcalde, Eusebio Gil.

Núm. 2.101

Villabáñez

Formado el apéndice del registro fiscal de edificios y solares de este término para el año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villabáñez, 14 de Mayo de 1930. —El Alcalde, Eusebio Gil.

Núm. 2.068

Villalán de Campos

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, queda expuesto en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, a los efectos de examen, durante cuyo plazo y otros ocho días después se podrán interponer por todo habitante del término las reclamaciones que se

crean pertinentes y transcurrido el cual no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villalán de Campos, 11 de Mayo de 1930. —El Alcalde, Tomás Merino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.109

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Juventino Cabezado Elices y don Teodosio García Garrido, médico y farmacéutico, domiciliados en San Román de Hornija, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de treinta y uno de Enero último, que elevó de veintiocho a cincuenta y cinco el número de familias pobres.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con objeto de que se publique la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración expido la presente en Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta. —José Serrano.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.094

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue demanda ejecutiva, promovida por el Procurador don Julio González y Llanos, a nombre y representación de don Julián Rodríguez García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, contra los esposos don Eloy Platón Moral y doña Aurelia Torío Ortega, vecinos de Zaratán, domiciliados en la calle del Matadero, sobre reclamación de la suma de mil treinta y ocho pesetas de principal, e intereses convencionales al siete por ciento devengados y

no satisfechos, y por novecientas pesetas más para pago de costas causadas y que se causen por dicho procedimiento; en cuyos autos, y con fecha quince de Junio del año mil novecientos veintiocho, y como de la propiedad de dichos deudores, y para pago de dichas responsabilidades, se embargaron los siguientes bienes:

1.º Una tierra en término de Zaratán, pago del Empedrado, de cabida 3 cuartas, igual a 34 áreas, 74 centiáreas; que linda Naciente, camino del pago; Poniente y Mediodía, tierra de Saturnina Torío, y Norte, Isabel González; está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 865, libro 48, folio 22, finca 3.760.

2.º Otra tierra en igual término, pago de Manasopas, de cabida 2 obradas y media, igual a una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Naciente, camino de pago; Mediodía, senda de los Enamorado, y Poniente y Norte, tierra de herederos de Honorio Briso Montiano; está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 865, libro 48, folio 24, finca 3.761.

3.º Otra tierra en el mismo término, al pago de las Labradas, de cabida una cuarta, igual a 11 áreas, 45 centiáreas, y linda Naciente, tierra de don Victorio Criado; al Norte, otra de don Balbino Mate; Mediodía, otra de Silverio Gutiérrez, y Poniente, erial Concejal; está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 865, libro 48, folio 26, finca 3.762.

Dichas tres fincas se hallan hipotecadas a favor del ejecutante por escritura otorgada en dos de Noviembre de mil novecientos veintitrés ante el Notario de esta ciudad don Enrique Miralles Prats, en virtud de la cual se sigue este procedimiento.

Las expresadas tres fincas descritas, se sacan a la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar el día diez y ocho de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; se advierte a los licitadores que quieran tomar parte en tan citada subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio de tasación de los bienes es de mil ochocientas pe-

setas con cuarenta y ocho céntimos entre las tres fincas.

Dichos bienes se sacan a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y se conformarán con los que existen, no teniendo derecho a exigir ningún otros.

Dado en Valladolid, a trece de Mayo de mil novecientos treinta. —Humberto Llorente, —El Secretario, Benito de Solís.

238

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.073

REQUISITORIA

Aurelio Zurro Alvarez; hijo de Antonio y de María; natural de Zaratán, partido judicial y provincia de Valladolid; de 21 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; avecindado últimamente en Zaratán; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Toledo, número 35, don Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora, 12 de Mayo de 1930. —El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

Núm. 2.108

Administración principal de Correos de Valladolid.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Tordesillas de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso. —El Administrador principal, Luis Marín.

Imprenta de la Diputación provincial